

Lanús, 17 MAY 2010

RESOLUCION N° 0171

Visto:

El expediente N° S-847.495/10, mediante el cual se solicita la poda de árboles ubicados en el inmueble de la calle San Lorenzo 3376, de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 la señora Isabel Serin, solicita la autorización correspondiente, los cuales tapan la luz de los focos.-

Que según resulta del informe obrante a fojas 5 vta., constituido en el lugar el inspector dependiente de la Dirección Espacios Urbanos, pudo constatar, efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de acacia pasando parte de sus ramas por el cableado eléctrico, el inspector actuante sugiere despunte de ramas que le causa el inconveniente.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se considera no autorizar la poda solicitada.

Por ello:

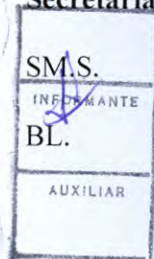
**El Secretario de Gestión Ambiental del Municipio de Lanús
Resuelve:**

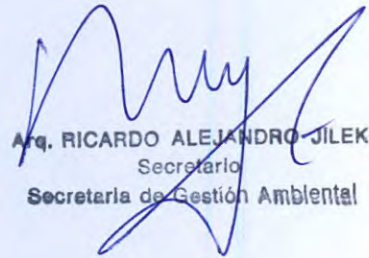
Artículo 1°: Desestimar el pedido de poda total de los ejemplares indicados en el considerando del presente, ubicados en la calle San Lorenzo 3376, por los motivos expuestos en el mismo. En caso de incumplimiento y constatada la infracción, se procederá a labrar la respectiva acta, la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

Artículo 2°: Autorizar el despunte de ramas de dos (2) ejemplares de acacia indicados en el considerando del presente, mencionados en el Artículo 1° de la Resolución.

Artículo 3°: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Gestión Ambiental la cual notificará en forma fehaciente a la solicitante y realizará el ulterior trámite.-

Secretaría de Gestión Ambiental




Arq. RICARDO ALEJANDRO JILEK
Secretario
Secretaría de Gestión Ambiental

